



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Expediente nº: 2025/405040/950-021/00001

Acta de sesión ordinaria

Procedimiento: Convocatoria y Acta de Sesión Plenaria.

Asunto: Sesión Ordinaria de 07/02/2025

Día y hora de la reunión: 07/02/2025 18:00 h

Lugar de celebración: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

Documento firmado por: La Alcaldesa, el Secretario

ACTA Nº 1/2025 SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL DE 7 DE FEBRERO DE 2025

ASISTENTES

ALCALDESA

D^a. ANTONIA CONTRERAS ORTEGA

CONCEJALES

D^a. VANESA JERÉZ CONTRERAS

D. JUAN LUIS MAGAÑA VALVERDE

D^a. CARMEN MARTINEZ MATEO

D. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ

D^a. ROSARIO ALÍAS RAMOS

AUSENTES

D^a. MARI NIEVES PARRA DELGADO

D. JUAN DANIEL CONESA BLANCO

D. ANTONIO PARRA DELGADO

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSE ANTONIO MIRALLES BARÓN

En Gérgal, siendo las 18:00 horas del día 7 de febrero de 2025 y bajo la Presidencia de D. Antonia Contreras Ortega, Alcaldesa de la Corporación, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria, previamente convocada, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Jose Antonio Miralles Barón que da fe del acto.

Se abre la sesión por la Presidenta y se trataron los siguientes

ASUNTOS

1.- Estudio y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Anterior.-

Por la Presidencia, de conformidad con el art. 91.2 del ROF, se pone en conocimiento de los Srs. Concejales asistentes, que las actas de 2 de agosto y 18 de octubre de 2024 no se han distribuido con la convocatoria, porque aún no han sido transcritas por la Secretaria.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/02/2025 13:09:47 20/02/2025 14:02:33
Observaciones		Página	1/15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.-

Por la Sra. Alcaldesa, de conformidad con el art. 93 del R.O.F., se procede a dar cuenta de la relación de Resoluciones dictadas desde el pasado 1 de enero de 2025 y que a continuación se transcribe:

LIBRO DE RESOLUCIONES 2025					
N.º ORDEN	FECHA	ÓRGANO COMPETENTE	N.º DE EXPEDIENTE	RESUMEN	
1	02/01/2025	ALCALDIA	2024/405040/008-020/00024	RESOLUCION EMPADRONAMIENTO MOHAMED KARIHI	
2	02/01/2025	ALCALDIA	2024/405040/008-020/00038	RESOLUCION EMPADRONAMIENTO YOUSSEF BELLITI	
3	02/01/2025	ALCALDIA	2024/405040/008-020/00037	RESOLUCION EMPADRONAMIENTO NAJIM ECH CHARKY	
4	03/01/2025	ALCALDIA	2024/405040/008-005/00102	RESOLUCION EMPADRONAMIENTO MOHAMMED BADICH	
5	07/01/2025	ALCALDIA	2025/405040/001-955/00001	RESOLUCION AUTORIZANDO USO LOCAL PISCINA A DÑA. ROSA MARIA GIL OLIVER PARA CELEBRACION FAMILIAR DEL 09-01-2025 AL 13-01-2025	
6	07/01/2025	ALCALDIA	2024/405040/001-700/00002	BASES BARRA FIESTAS SAN SEBASTIAN 2025	
7	08/01/2025	ALCALDIA	2025/405040/501-001/00001	AUTORIZACIÓN DESIGNACIÓN COORDINADOR SERVICIO IMPRENTA PROVINCIAL	
8	09/01/2025	ALCALDIA	2025/405040/005-970/00001	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE PAGOS FACTURAS VARIAS 2024	
9	13/01/2025	ALCALDIA	2025/405040/008-005/00001	RESOLUCION EMPADRONAMIENTO FERNANDO DONAIRE GONZALEZ	
10	13/01/2025	ALCALDIA	2024/405040/008-005/00104	RESOLUCION EMPADRONAMIENTO MONTSERRAT SERRANO MENDIVE	
11	13/01/2025	ALCALDIA	2024/405040/001-700/00002	ADJUDICACIÓN BARRA FIESTAS SAN SEBASTIAN 2025	
12	15/01/2025	ALCALDÍA	2025/405040/900-590-00001	RESOLUCIÓN SEGUROS SOCIALES DIC 2024 GENERAL – PAGO ENERO 2025	
13	15/01/2025	ALCALDÍA	2025/405040/900-590-00001	RESOLUCIÓN SEGUROS SOCIALES DIC 2024 P. ANDALUCIA ACTIVA – PAGO ENERO 2025	
14	16/01/2025	ALCALDÍA	2025/405040/006-306/00001	CONTRATO MENOR PAELLA FIESTAS MOROS Y CRISTIANOS 2025	
15	16/01/2025	ALCALDÍA	2025/405040/006-306/00002	CONTRATO MENOR LIMPIEZA FIESTAS MOROS Y CRISTIANOS 2025	
16	21/01/2025	ALCALDIA	2024/405040/800-201/00021	LEGALIZACIÓN EXPLOTACIÓN CINEGÉTICA PERDIZ ROJA	
17	23/01/2025	ALCALDIA	2025/405040/008-020/00001	RESOLUCION EMPADRONAMIENTO MAFTOUH ZINEB	
18	23/01/2025	ALCALDIA	2025/405040/008-020/00002	RESOLUCION EMPADRONAMIENTO FRANCISCO JAVIER GARCIA MARQUEZ	
19	24/01/2025	ALCALDÍA	2025/405040/001-955/00003	RES 19 2025 AUTORIZACIÓN LOCAL PISCINA – OSCAR CALDERÓN BECERRA	
20	21/01/2025	ALCALDIA	2025/405040/001-955/00002	RES 20 2025 AUTORIZACIÓN LOCAL PISCINA – JOSEFINA ABIGAIL CASANOVAS SORIA	
21	24/01/2025	ALCALDIA	2018/405040/003-614/00001	ADMISION A TRAMITE PROYECTO DE ACTUACION	
22	28/01/2025	ALCALDIA	2025/405040/008-005/00002	RESOLUCION INSCRIPCION EN PADRON ALTA IVAN MARTINEZ UROZ	
23	30/01/2025	ALCALDIA	2025/405040/900-350/00001	RESOLUCIÓN PAGO NÓMINAS ENERO 2025	
24	30/01/2025	ALCALDIA	2024/405040/900-350/00002	RESOLUCIÓN PAGO NÓMINAS ENERO 2025 – PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA	

El Pleno queda enterado.

Sin embargo, la Sra. Alías indica que falta la información relativa a las resoluciones que se han realizado desde que se dio cuenta en el último Pleno de 18

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/02/2025 13:09:47
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/02/2025 14:02:33
Observaciones		Página	2/15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no se ha podido disponer de esta información, por cuanto no ha podido contactar con la anterior Secretaria, respondiendo la Sra. Alías que esta funcionaria tenía que haberse dejado el trabajo hecho, por cuanto cobraba por ello todos los meses.

La Sra. Alías pregunta al Secretario-Interventor por la prelación de los pagos, respondiendo este que según el Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario (artículo 157.1, LRHL).

No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad local (artículo 157.2, a), LRHL).

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el artículo 47.5 se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refieren los artículos 65.2 y 83.2 del Real Decreto.

Los Concejales Sra. Alías y Sr. Villanueva, preguntan si los pagos que se han realizado en las resoluciones de las que se han dado cuenta, respetan lo indicado por el Secretario-Interventor, ya que hay saltos numéricos en los registros de las facturas abonadas, respondiendo el funcionario que no puede responder a esa pregunta por cuanto dichos pagos se han realizado antes de su reincorporación al puesto de trabajo. La Sra. Alcaldesa indica que se han tenido que realizar pagos sin respetar lo señalado anteriormente, por imposibilidad de que se celebraran las fiestas al quedar facturas pendientes de los promotores de espectáculos.

La Sra. Alías pregunta por las facturas abonadas a Excavaciones Raúl León, respondiendo la Sra. Alcaldesa que corresponden a la realización de una escollera

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/02/2025 13:09:47 20/02/2025 14:02:33
Observaciones		Página	3/15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

junto a la antigua depuradora, la ejecución de obras en un almacén y en una calle del municipio.

La Sra. Alías pregunta por las facturas abonada a la empresa de Pilanos, respondiendo la Sra. Alcaldesa que se corresponden a suministros de las obras del P.F.E.A.

El Sr. Villanueva pregunta por las facturas abonadas a la empresa Supernova, respondiendo la Sra. Alcaldesa que suministros para obras de saneamiento. También pide información sobre Espectáculos Clave Sol, respondiendo la Sra. Jerez que a pagos por distintas actuaciones en las pedanías del municipio, y a aportaciones municipales cuando participa Diputación en la organización de tales eventos.

La Sra. Alías preguntas que si existen pagos pendientes de abono, respondiendo la Sra. Jerez afirmativamente.

3.- Estudio y aprobación, si procede, del trámite de Calificación Ambiental de la Planta de Residuos de la Demolición y Construcción.-

Por el Secretario, de conformidad con el art. 82 del R.O.F., se procede a dar cuenta que el citado expediente abierto en octubre de 2018, cuenta con Autorización Ambiental Unificada de fecha 24 de febrero de 2024 y publicada en el BOJA nº. 69 de 10 de abril de 2024.

Resuelto el procedimiento de Calificación Ambiental, en la actualidad, se tramita en el Ayuntamiento la aprobación del Proyecto de Actuación para la autorización de actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rustico y licencia urbanística.

De conformidad con el art. 22 del Reglamento de Servicios de Corporaciones Locales, la licencia de apertura de establecimientos industriales y mercantiles, debe ser previa o simultánea a la licencia de obras. El trámite a seguir es la declaración responsable del artículo 8 de la Ordenanza municipal reguladora de la Intervención Municipal en el Inicio y Ejercicio de Actividades económicas (B.O.P. nº 56 de 26/05/2015), que deberá presentarse una vez terminadas las obras e instalaciones necesarias y obtenidos los requisitos y autorizaciones preceptivos para llevar a cabo la actividad.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/02/2025 13:09:47
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/02/2025 14:02:33
Observaciones		Página	4/15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Existe informe técnico de fecha 27 de diciembre de 2018, por el que se señala que *“el municipio de Gérgal no cuenta con ordenanza en materia de medio ambiente que puedan afectar a la actuación proyectada.*

Una vez se resuelva el procedimiento ambiental, se deberá continuar en el Ayuntamiento con los trámites establecidos en la Ley 7/2002, solicitando licencia urbanística y de utilización, y posteriormente con lo indicado en la Ordenanza reguladora de apertura de establecimiento para el ejercicio de actividad económica en el término municipal de Gérgal”.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los seis Concejales presentes de los nueve que legalmente forman la Corporación acuerda:

A la vista de la Resolución de Autorización Ambiental Unificada de fecha 24 de febrero de 2024 y publicada en el BOJA nº. 69 de 10 de abril de 2024. recibida de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en relación con el expediente AAU/AL/0029/18, promovido por Excavaciones Raul León S.L., relativo al “Proyecto de Planta de Clasificación, Tratamiento y Acopio de RCD y Vertedero de Residuos no Peligrosos Asociado”, en el Término Municipal de Gérgal (Almería).

Que pretende llevarse a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia catastral	Localización
04050A019001950000PT	Paraje “Altos Malena”. Polígono 19; parcela 195. Gérgal

De acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autoría	Colegio oficial	Número	Fecha	CSV
Juan Pablo Rueda de la Puerta y Javier Rueda de la Puerta	Ingenieros Agrónomos	No consta	Agosto de 2018	No Consta

Se emite, de conformidad con el artículo 31.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en relación con el artículo 20.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/02/2025 13:09:47
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/02/2025 14:02:33
Observaciones		Página	5/15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmosfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el siguiente

INFORME

PRIMERO. El proyecto que se pretende llevar a cabo cumple con las prescripciones previstas en el planeamiento urbanístico del municipio y en las Ordenanzas municipales. Asimismo, el proyecto cumple con las exigencias medioambientales establecidas en la normativa de aplicación.

SEGUNDO. El proyecto que se pretende realizar no presenta riesgo para la salud de las personas o para la seguridad e integridad de las personas o de los bienes.

TERCERO. Se informa favorablemente respecto de la Autorización Ambiental Unificada del proyecto descrito.

4.- Estudio y aprobación, si procede, del Estudio de Detalle para la modificación de alineaciones de la calle Padre Redentoristas.-

Por el Secretario, de conformidad con el art. 82 del ROF, se pone el conocimiento de los Concejales presentes el estado de tramitación del expediente.

PRIMERO. Por este Ayuntamiento se considera necesaria, a los efectos de completar y modificar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, la aprobación del siguiente Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Calle Padre Redentoristas
Instrumento que desarrolla:	• Normas Subsidiarias municipales de Gérgal, con aprobación definitiva el 18/05/2000 y publicadas en el BOP de fecha 25/04/2002 (NNSS), y sus modificaciones.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/02/2025 13:09:47
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/02/2025 14:02:33
Observaciones		Página	6/15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

	• Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de Gérgal, con aprobación definitiva de fecha 30/03/2010 y publicación en BOP el 15/06/2010 (ADAPT).
Objeto:	Reajuste de alineaciones en la calle Padres Redentoristas del núcleo de Gérgal, a la altura del número 85, con el objetivo de eliminar unos estrechamientos en dicho tramo.
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Calificación del suelo:	Suelo Urbano Consolidado 1 (SUC-1).

Visto que, con fecha 7 de noviembre de 2023, una vez estudiada la solicitud presentada, mediante Providencia de Alcaldía, se argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el Estudio de Detalle, iniciando el expediente correspondiente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	07/11/2023	
Informe Jurídico	07/11/2023	
Proyecto de Estudio de Detalle	19/05/2023	
Informe-Propuesta de Resolución	07/11/2023	
Resolución de Alcaldía	07/11/2023	
Anuncio de Información Pública BOP	26/11/2023	
Escrito de Emplazamiento a los Interesados	09/11/2023	
Comunicación a los Propietarios	13/11/2023	
Consulta a las Empresas Suministradoras	16/11/2023	
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	26/12/2023	
Informe Técnico Alegaciones	25/03/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	04/02/2025	

SEGUNDO. Que en el plazo establecido para la información pública, se presentaron las siguientes alegaciones:

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/02/2025 13:09:47
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/02/2025 14:02:33
Observaciones		Página	7/15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Fecha de presentación	Registro de entrada	Identificación de la persona presentante	NIF/CIF	Observaciones
30/11/2023	1862	MIGUEL MARTINEZ SOLA	***5249**	

TERCERO. Que las alegaciones presentadas han sido remitidas al Técnico Municipal para su correspondiente informe.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por UNANIMIDAD de los seis Concejales presentes de los nueve que legalmente forman la Corporación, y con la mayoría prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/18985, de 2 de abril el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones:

Fecha de presentación	Registro de entrada	Identificación de la persona presentante	NIF/CIF	Observaciones
30/11/2023	1862	MIGUEL MARTINEZ SOLA	***5249**	

Por los motivos expresados en el informe los Servicios Técnicos de fecha 25/03/2024, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, con las modificaciones resultantes de las alegaciones admitidas y de los informes emitidos.

TERCERO. Remitir la documentación completa del Estudio de Detalle al Registro autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

CUARTO. Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/02/2025 13:09:47
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/02/2025 14:02:33
Observaciones		Página	8/15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

municipal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido del articulado, estando también a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.gergal.es>.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidenta pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, informando la Sra. Alcaldesa que en el día de hoy, se ha recibido una llamada telefónica, advirtiendo que el acuerdo plenario por el que se delega la gestión recaudatoria de los impuestos y tasas municipales en la Diputación Provincial de Almería, aún no se ha remitido. Este acuerdo haría que el Ayuntamiento dispusiera de 25.000,00 euros más con destino a la ejecución de las obras de Planes Provinciales de Cooperación a Municipios, por lo que propone la declaración de este asunto como urgente, su inclusión en el Orden del Día y su posterior debate, aprobándose así por UNANIMIDAD de los seis Concejales presentes de los nueve que legalmente forman la Corporación.

5.- Estudio y aprobación, si procede, del mantenimiento de la encomienda de la gestión recaudatoria municipal de los tributos locales en la Diputación Provincial de Almería.-

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de los Srs. Concejales asistentes, que por acuerdo número 9 del Pleno de la Excm. Diputación en sesión ordinaria de 29/12/2023, se ha aprobado el Plan Cuatrienal de Obras y Servicios para el Cuatrienio 2024-2027. En dicho acuerdo se asigna a su municipio la cantidad de 420.200,00 €, corresponde a la aportación municipal el 20% de esa cantidad. Adicionalmente se contempla una asignación adicional en función de la población, de 25.000,00 €, por el mantenimiento de la encomienda de la gestión recaudatoria. Para poder beneficiarse de ella deben renovarla cuatro años más, es decir, hasta diciembre 2030. Se contempla una dotación adicional, en función de la población, por la realización de obras que tengan por objeto el ahorro de agua, minimizando las

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/02/2025 13:09:47 20/02/2025 14:02:33
Observaciones		Página	9/15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

pérdidas en conducciones de abastecimiento, que deben cumplir las condiciones detalladas en el acuerdo. Igualmente aprueba las normas de ejecución de las obras que se ejecuten dentro del plan y su concreción en los próximos cuatro planes provinciales de obras y servicios anuales (PPOS).

Para la participación en el Plan Cuatrienal 2024/2027 se deberán observar las siguientes condiciones generales:

- Las actuaciones deberán estar relacionadas obligatoriamente con alguna de las competencias municipales de entre las establecidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, si bien se dará prioridad a las actuaciones necesarias para la prestación de alguno de los servicios mínimos obligatorios en función de la población del municipio, relacionados en el artículo 26 de dicha Ley.
- El importe mínimo de los proyectos no será inferior a 50.000 euros, pudiéndose agrupar más de una actuación de similar naturaleza en el mismo proyecto.
- La solicitud de inclusión de las distintas actuaciones incluirá la propuesta del Ayuntamiento de reparto de la inversión por anualidades. Pudiendo solicitarse la ejecución de la misma, como regla general en 1 o 2 de las anualidades correspondientes al cuatrienio. La Diputación se reserva el derecho de modificar dicha senda financiera para ajustar las inversiones anuales totales a las previstas en la aprobación del plan cuatrienal. Para realizar dichos ajustes se tendrán en cuenta criterios objetivos tales como la existencia previa de proyecto, complejidad del mismo, disponibilidad de terrenos o permisos, si constituyen servicios mínimos, etc.
- En el caso de que los ayuntamientos no estén en condiciones de facilitar todavía la información sobre todas las actuaciones a incluir, deberán al menos solicitar actuaciones por un importe no inferior al 50% de la inversión establecida para todo el cuatrienio, comunicándoseles más adelante el plazo de solicitud del resto.
- El plazo para aportar dicha información se establece en 30 días desde la recepción del presente escrito.

A continuación, la Sra. Alcaldesa indica que por Planes Provinciales se ha proyectado realizar las obras de la guardería municipal y una escuela de música, en

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/02/2025 13:09:47	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/02/2025 14:02:33	
Observaciones		Página	10/15	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

los altos del mismo edificio, aunque piensa que la escuela de música no podrá terminarse por completo.

El Sr. Villanueva indica que hay que estudiar muy bien el tema, porque luego pueden quedar flecos como el transporte, comedor, personal, etc., y el ayuntamiento se quedaría con el problema.

A preguntas de la Sra. Alías, la Alcaldesa indica que los técnicos de Diputación están redactando el proyecto, defendiendo que la guardería es un servicio que el ayuntamiento debe ofrecer. También informa que tiene intención de ceder las instalaciones necesarias del edificio del mercado a la Consejería de Salud, para la instalación de un nuevo consultorio médico, con ampliación de servicios para otros municipios.

Finalmente la Sra. Alcaldesa propone al Plenario su aprobación.

El Pleno, por UNANIMIDAD de los seis Concejales presentes de los nueve que legalmente forman la Corporación, y con la mayoría prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

ACUERDA:

Facultar a la Diputación Provincial de Almería para gestionar el servicio de recaudación municipal de los tributos locales IBI, IAE e IVTM hasta el 31 de diciembre de 2030, autorizando expresamente a la Diputación, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en los planes provinciales, a compensar dicho importe con cargo a la recaudación de los tributos locales, sin posterior notificación o requerimiento.

6.- Ruegos y preguntas.-

1.- La Concejala Sra. Alias pregunta cuando se va a realizar el pago del retablo de la Iglesia, que la Alcaldesa se comprometió a realizar. La Sra. Alcaldesa responde que fue un compromiso adquirido por todos los Concejales y que hay que asumir los compromisos del Pleno. La Concejala Sra. Jerez indica que el anterior Alcalde señaló que iba pagar todos los compromisos antes de dejar su puesto en la Corporación, pero que no ha sido así. La Sra. Alcaldesa señala que se ha reunido con el Vicepresidente de la Diputación para buscar soluciones, y que las cuentas municipales deben estar saneadas para pagar subvenciones, y resulta que no lo

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/02/2025 13:09:47
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/02/2025 14:02:33
Observaciones		Página	11/15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

están. Por ejemplo, la Ermita está terminada, pero no está pagada la última certificación y se ha perdido la subvención del GDR.

2.- La Concejala Sra. Alias pregunta por las tasas por utilización del polideportivo, respondiendo la Sra. Alcaldesa que se cobran pero que no se han aprobado, y que el control lo lleva el entrenador. La Concejala Sra. Alías indica que no se pueden cobrar tasas, si previamente no se ha procedido a su regulación e imposición.

3.- La Concejala Sra. Alias pregunta por los problemas de abastecimiento y suministro de agua potable. La Sra. Alcaldesa responde que se han producido averías en la red y problemas con los pozos que han sido reparados con ayudas de Diputación. El pozo del Almendral está seco y se va a proceder a su limpieza. Se ha solicitado la ejecución de un nuevo sondeo, pero entre redacción del proyecto, autorizaciones de organismos sectoriales y financiación, la previsión es de un año y medio a dos años. Si los problemas de abastecimiento se agudizan, tanto la Comunidad de Regantes, como cualquier otro concesionario de aguas públicas, estarían obligados a poner el agua a disposición del municipio. La Sra. Alías pregunta que como es que se están regando las tierras invernadas, respondiendo la Sra. Alcaldesa que con pozos. Por su parte el ayuntamiento está investigando consumos elevados, tomas ilegales y otras circunstancias, debiéndose concienciar a los vecinos para que reduzcan el consumo de agua.

El Sr. Villanueva interviene para decir, que un problema de tal envergadura, hay que tenerlo en cuenta y no dejarlo.

4.- La Concejala Sra. Alias pregunta por el estado de las EDAR, ya que los presupuestos que elevó al Pleno anteriormente, contemplaban la reparación, pero no su posterior mantenimiento: la Sra. Alcaldesa responde que se está estudiando por Diputación y lo va a gestionar conjuntamente para todos los municipios. Alboloduy debe al Ayuntamiento de Gérgal más de 80.000,00 euros, y del compromiso de pago, solo ha pagado algo más de 9.000,00 euros en el mes de enero.

5.- La Concejala Sra. Alias pregunta, si se está trabajando en la confección de una ordenanza reguladora del tráfico y su ordenación en el municipio, respondiendo la Sra. Alcaldesa afirmativamente, pero con dificultades como la inexistencia de un

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/02/2025 13:09:47 20/02/2025 14:02:33
Observaciones		Página	12/15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

servicios de grúa. En cuanto a la señalización, se ha contactado con una empresa que está estudiando la mejor ubicación de las señales de regulación del tráfico.

6.- La Concejala Sra. Alias pregunta si ya se ha firmado el Convenio con Tracsatec, respondiendo la Sra. Alcaldesa que si y que ya se remitió en su día, pero que esta empresa solo se iba a encargar exclusivamente de informar sobre las subvenciones que se podían solicitar a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. A través de la Mancomunidad de Municipios, se va a gestionar la solicitud de subvenciones que afectan al territorio de la misma, lo que dará lugar a la realización de proyectos que afecten a los municipios mancomunados, más atractivos para conseguir subvenciones de la UE. La Sra. Alías discrepa.

7.- La Concejala Sra. Alias pregunta por la ordenanzas de fachadas y solares, respondiendo la Sra. Alcaldesa que hay muchas viviendas en espera y un solo pintor en el municipio, y que los vecinos se están concienciando con respecto a la limpieza de los solares, pero que sin embargo hay otros que persisten en sus actitudes incívicas, como en el caso del solar que hay junto al Tanatorio, la Ermita y junto a las viviendas sociales.

8.- La Concejala Sra. Alias pregunta si ya se ha devuelto la subvención del Polideportivo, respondiendo la Sra. Alcaldesa afirmativamente, y que está a punto de publicarse la convocatoria para instalaciones deportivas, previéndose solicitar para la reparación de la cubierta del pabellón.

9.- La Concejala Sra. Alias pregunta por las gestiones que ha realizado el ayuntamiento, con respecto al servicio del transporte público de viajeros los sábados respondiendo la Sra. Alcaldesa que se ha mantenido una reunión con la Delegada Territorial de la Junta, y se está estudiando el tema.

10.- La Concejala Sra. Alias pregunta por la reparación del hundimiento de las obras del puente, contestando la Alcaldesa que las obras no han sido recepcionadas.

11.- La Concejala Sra. Alias pregunta por las respuestas del ayuntamiento a las solicitudes de los vecinos respondiendo la Sra. Alcaldesa que se responde a lo que se puede, porque se dispone de poco personal y existen multitud de asuntos

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/02/2025 13:09:47
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/02/2025 14:02:33
Observaciones		Página	13/15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

pendientes. La Sra. Alías indica que a lo peor, hay que poner un tiempo para contestar a los vecinos.

12.- La Concejala Sra. Alias pregunta por la fecha aproximada del cierre de la zanja que hay junto a las viviendas de VPO, respondiendo la Alcaldesa que se está esperando al detector de fugas de Diputación.

13.- La Concejala Sra. Alias pregunta por una zona donde se rehundió el asfalto, respondiéndosele que esa misma tarde un operario del ayuntamiento puso unas gavillas con cinta balizadora, y que habría que poner cuidado en la velocidad inadecuada de algunos conductores.

14.- La Concejala Sra. Alias pregunta por la sustitución del césped de la piscina, indicando que hay soluciones de césped artificial que no son tan costosas. La Sra. Alcaldesa responde que hay que realizar una reparación integral de la piscina, señalando que habría que subir el piso unos 50 centímetros para poder hacerla más accesible y facilitar la realización de actividades, así como construir una rampa para acceso a los minusválidos.

15.- La Concejala Sra. Alias pregunta por la retirada del contenedor junto al cementerio, respondiendo la Sra. Alcaldesa que cuando se terminen las obras.

16.- La Concejala Sra. Alias pregunta por la línea de subvenciones para la pintura y las medidas para que llegue a más número de beneficiarios, respondiéndole la Sra. Alcaldesa que aún no se ha planteado, y que a todo el que lo ha solicitado se le ha concedido.

17.- La Concejala Sra. Alias pregunta por la antena sobre el mástil de telefónica, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no se tienen noticias.

18.- La Concejala Sra. Alias pregunta por la retirada de los cables y antenas no utilizadas por las distintas compañías, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no se ha planteado.

19.- La Concejala Sra. Alias pregunta por el muro de contención junto al cementerio, respondiendo la Sra. Alcaldesa que ahora se ha hecho una acequia y con la convocatoria de subvenciones prevista para el cementerio se estudiará.

20.- La Concejala Sra. Alias pregunta por la previsión de cursos de formación, respondiendo la Sra. Alcaldesa que es posible que se realice uno por la Cámara de Comercio en breve.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/02/2025 13:09:47
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/02/2025 14:02:33
Observaciones		Página	14/15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

21.- La Concejala Sra. Alías pregunta por acciones de vía urbana y el centro astrofísico, respondiendo la Sra. Alcaldesa que se ha llegado a un acuerdo con una empresa para que gestione el Planetario. La Sra. Alías pregunta si esto lleva aparejado el cobro de alguna tasa, respondiendo la Sra. Alcaldesa que efectivamente la empresa cobra una entrada por la asistencia a la actividad y que a cambio, organiza diez actividades para el ayuntamiento. La Sra. Alías replica que no termina de verlo, y entiende que el ayuntamiento tiene más beneficios que cargas en este asunto. La Sra. Alcaldesa señala que la empresa solo utiliza el Planetario, y que la Diputación está estudiando como hacer para poner en valor el Centro Astrofísico.

22.- La Concejala Sra. Alías pregunta por el pozo del Arroyo Berberecho, respondiendo la Sra. Alcaldesa que está cerrado siendo necesario al ejecución de trabajos, las tuberías están hechas pero no conectadas, y debe instalarse un reloj, dispositivos de cloración, ampliar el depósito hacer una depuradora, etc.

23.- El Concejal Sr. Villanueva pregunta por el estado de tramitación del Presupuesto, la liquidación de los anteriores y la confección de las Cuentas Generales. El Secretario-Interventor informa que tras su incorporación el pasado 21 de enero, ha comprobado que no se ha realizado ni el cierre contable, ni la liquidación de los ejercicios 2023 y 2024, ni la confección de la Cuenta General de 2023, ni el Presupuesto de los ejercicios 2024 y 2025. De inmediato se ha centrado en el cierre de la contabilidad y del ejercicio 2023, pero se encuentra el escollo de que en Diputación existe un problema con el servicio de Asesoramiento Económico y no puede cerrarse el ejercicio 2023. La Sra. Alcaldesa informa que en breve quiere pagar alrededor de 100.00,00 euros que corresponden al ejercicio 2024. Se va a realizar trabajos para revisar el alta en el IBI de instalaciones agrícolas no realizadas, y posteriormente, se hará lo mismo con las demás construcciones. Se enviará la información al Catastro para que gestione las altas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las 20:02 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

Vº. Bº,
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. D. Antonia Contreras Ortega.

El Secretario-Interventor,

Fdo. José Antonio Miralles Barón.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	21/02/2025 13:09:47
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	20/02/2025 14:02:33
Observaciones		Página	15/15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z0Q6WTvrL7z7nqQTmFgg9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

